



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0643-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0643 -2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de agosto del 2024

VISTO:

El Informe N° 000154-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 28 de agosto del 2024 de la Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto, once (11) folios y demás actuados; Reg. N° 9240;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000078-2024-UNHEVAL-OCIMI de fecha 22 de agosto del 2024 la Dirección de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional solicita a la Dirección General de Administración encargo para requerimiento para la llegada del Señor de Burgos a la UNHEVAL el día 18 de octubre del 2024, para lo cual se necesita del presupuesto para el requerimiento de bienes y servicios para la mencionada actividad. Por lo que solicita la autorización de presupuesto de encargo a nombre de Elena Suarez Sanchez por el monto de S/. 11,171.00 soles, de acuerdo al detalle adjunto en el presente documento; derivándose con el Proveído N° 007243-2024-UNHEVAL-DIGA A LA Unidad de Abastecimiento para su informe.

Oficio N° 001162-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 22 de agosto del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de Elena Suarez Sanchez, por el monto de S/. 11,171.00 soles para la atención de bienes y servicios detallados en el Oficio N° 078-2024-UNHEVAL-OCIMI, dichos gastos se realizarán por la visita del Señor de Burgos a la Universidad el día 18 de octubre del 2024. Dichos gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 007283-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000154-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 28 de agosto del 2024 la Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de Elena Suarez Sanchez para la atención de bienes y servicios por la visita del Señor de Burgos de la Universidad, por el monto total de S/. 11,171 soles, dicho gasto se afectará de acuerdo con el detalle siguiente:

Centro de Costos: OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Costos:

Actividad Operativa: C0688 CONDUCIR LA ACTIVIDADES PROTOCOLARES DE LA UNIVERSIDAD

Nombres y Apellidos/cargo:				Monto total	Certificación Presupuestal	
ENCARGO A FAVOR DE ELENA SUAREZ SANCHEZ PARA LA ATENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR LA VISITA DEL SEÑOR DE BURGOS A LA UNIVERSIDAD.						
Especifica de Gasto:	2.3.27.116	Fte. Fin.:	RDR	0032	S/. 470.00	03096
	2.3.27.1199		RDR	0032	S/. 3,002.00	
	2.3.27.999		RDR	0032	S/. 3,000.00	
	2.3.199.199		RDR	0032	S/. 4,699.00	
TOTAL				S/. 11,171.00		

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0643-2024-DIGA/UNHEVAL

modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR Encargo Interno a favor de Elena Suarez Sanchez para la atención de bienes y servicios por la visita del Señor de Burgos a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por el monto total de S/. 11,171 soles, dicho gasto se afectará de acuerdo con el detalle siguiente, y por los considerandos expuestos en la presente Resolución

Centro de Costos: OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
Actividad Operativa: C0688 CONDUCIR LA ACTIVIDADES PROTOCOLARES DE LA UNIVERSIDAD

Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal
ENCARGO A FAVOR DE ELENA SUAREZ SANCHEZ PARA LA ATENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR LA VISITA DEL SEÑOR DE BURGOS A LA UNIVERSIDAD.						
Específica de Gasto:	2.3.27.116	Fte. Fin.:	RDR	Meta	0032	S/. 470.00
	2.3.27.1199		RDR		0032	S/. 3,002.00
	2.3.27.999		RDR		0032	S/. 3,000.00
	2.3.199.199		RDR		0032	S/. 4,699.00
TOTAL					S/. 11,171.00	03096

ARTICULO 2° - DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

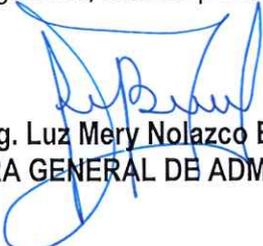


RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0643-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 3°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo; LMNB/AISE